

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 12 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública sobre solicitud de modificación de concesión de aguas públicas. (PP. 657/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2021MOD000473AL, de modificación de características de la concesión de aguas públicas, por inclusión de nueva toma e incremento del volumen de la concesión de aguas desaladas otorgada con número de expediente 2016SCA000511AL, cuyas características, una vez modificada la concesión, se indican a continuación:

Titular	Ayuntamiento de Vera
NIF/CIF	P0410000D
Registro Solicitud	18/03/2021
Volumen máximo anual	1.513.000 m ³ /año
Caudal continuo	47,97 l/s
Puntos de toma UTM -Huso 30 -ETRS89	Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora Toma 1 (existente): X.: 608.041 -Y.: 4.123.108 Toma 2 (nueva): X: 605.732 -Y: 4.120.577
Término Municipal	Toma 1 – Cuevas del Almanzora Toma 2 - Vera
Demarcación Hidrográfica	Mediterráneo
Titular	Ayuntamiento de Vera

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071 Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00318086

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de febrero de 2025.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.